

RESPUESTAS A OBSERVACIONES No. 2

SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA, en desarrollo del Proceso de **INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 012- 2020**, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA INVESTIGACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE UNA SERIE DE TELEVISIÓN DE MÍNIMO 5 CAPÍTULOS DE 30 MINUTOS CADA UNO, DEL PROYECTO SERIE INFANTÍL. (SEGÚN PROPUESTA PRESENTADA)” y actuando al servicio de los intereses generales y en aplicación a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad consignados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, se permite dar respuesta a las observaciones, previas las siguientes consideraciones:

SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA, da respuesta a las observaciones que recibió a través del correo electrónico oficinajuridica@telepacifico.com dentro del término establecido en el invitación publica, y en aras de garantizar los principios que edifican la actividad contractual, especialmente el de transparencia dará respuesta a cada una de ellas,

Las observaciones que rezan así:

1-

De: Sandra Crsitina Valencia Plata
Productora
E- mail: sandracristinavalenciaplata@gmail.com
Fecha: 23 de abril de 2020

OBSERVACIÓN No. 1:

¿Ya se ha definido alguna nueva fecha para la entrega de las propuestas?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

De acuerdo a su observación le informamos que el cronograma del proceso se encuentra publicado en la pagina del Secop I, notificando a los proponentes mediante adenda No. 2

OBSERVACIÓN No. 2:

¿Debido a la contingencia nacional, se ha pensado en la posibilidad de no solicitar un teaser o muestra piloto del programa a proponer?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

Se ha eliminado el ítem presentación de teaser. Deben consultar en la página del SECOP la versión ajustada de las invitaciones.

OBSERVACIÓN No. 2:

En esta parte de la documentación requerida:

"5.1.3. Experiencia:

Se verificara con la presentación de la certificación ó certificaciones de contrato (s) similar (es), cuyo valor sea igual o superior al 30% del valor del presupuesto oficial estimado para la contratación,. Para el efecto, son válidas certificaciones, certificado de existencia y representación legal, copia de los contratos por sí solos, copia de facturas, actas de recibo, de liquidación, etc. TELEPACIFICO se reserva el derecho de verificar la información consignada en la (s) certificación (es)."

¿Se pueden presentar copias de varios contratos que al sumarse den ese valor igual o superior al 30%?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

Le informamos que se pueden presentar varias certificaciones que al sumarse sea igual o superior al 30% del valor del presupuesto oficial del proceso.

OBSERVACIÓN No. 3:

Aunque yo quiero participar en la convocatoria de "Serie Infantil", leí las respuestas que ustedes le dieron a las observaciones de las distintas convocatorias actuales; y noté que en la convocatoria de "Tema Libre" ustedes mencionaron que se modificaría el patrimonio positivo a un 50% del valor del presupuesto oficial. Yo supuse que esa modificación se aplicaría a las diferentes convocatorias, pero en la nueva invitación de la Serie Infantil veo que se mantiene la solicitud de patrimonio positivo de por lo menos el valor total del presupuesto oficial. Quisiera confirmar entonces cuál es el valor del patrimonio positivo para poder participar.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3:

De acuerdo a su observación le informamos que se procederá a realizar la modificación del índice de patrimonio del proceso de invitación 013 de 2020, como se expresa en la respuesta a las observaciones, quedando de la siguiente manera:

2.	Patrimonio	El proponente deberá acreditar un Patrimonio Positivo por lo menos del 50% del valor del presupuesto oficial
----	------------	--

En cuanto al índice de patrimonio del proceso de invitación No. 012-2020, se sigue manteniendo como se encuentra estipulado en la invitación, publicada en el Secop I

OBSERVACIÓN No. 4:

3. Si dos empresas decidieran conformar una unión temporal cada una tendría que cumplir, por separado, los requisitos financieros, o en conjunto deben cumplirlos? Es decir, cada una debe mostrar que su patrimonio positivo es de el valor del presupuesto oficial, etc...

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4:

Como lo expresa la invitación la documentación de capacidad jurídica en caso de que se presente una Unión Temporal debe acreditar esa capacidad cada uno de los Representantes legales que componen la unión

En cuanto a la capacidad financiera y de experiencia la deben aportar de conformidad al porcentaje que pacten en el documento que se suscribe para conformar la unión temporal por cada empresa.

2-

De: Alejandra Hurtado
E- mail: alejahg21@gmail.com

Fecha: 24 de marzo de 2020

OBSERVACIÓN No. 1:

Buen día, el presente correo es para preguntar si ¿las fechas en las convocatorias siguen igual o van a ser modificadas? debido a que por las medidas que decreto el Gobierno Nacional no se puede salir de las casas y eso impide grabar el teaser como lo solicitan. Otra pregunta es si ¿la idea original debe de ser de un párrafo o que tanto es su contenido? Gracias por su atención, quedo atenta a su respuesta.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

De acuerdo a su observación le informamos que el cronograma del proceso se encuentra publicado en la pagina del Secop I, notificando a los proponentes

mediante adenda No. 2. De igual manera se público la invitación ajustada en la parte de presentación de las propuestas, en la cual ya no es necesario presentar un Teaser.

La idea original puede ser de media cuartilla.

3-

De: Carolina Barreto
Jefe de redacción
E- mail: sag.revista@gmail.com
Fecha: 20 de marzo de 2020

OBSERVACIÓN No. 1:

Buen día señores telepacifico, vemos que a pesar de lo que está ocurriendo en el país y sobre todo en nuestro departamento, no se ha publicado alguna adenda o aclaratoria de cómo se procederá desde el canal para facilitar la entrega de propuestas en físico sobre las convocatorias abiertas.

Desde la revista estamos interesados en participar, pero es de gran preocupación la realidad pandémica que estamos viviendo, caso que nos complica realizar el teaser proyectado en nuestra propuesta, ya que es sobre el agro y requiere movilizarnos a lo largo y ancho de nuestro Valle del Cauca.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

De acuerdo a su observación le informamos que el cronograma del proceso se encuentra publicado en la pagina del Secop I, notificando a los proponentes mediante adenda No. 2

De conformidad con el numeral 10 de la invitación; la propuesta debe ser radicada de manera física en la ventanilla única Calle 5 No. 38 A 14 Tercer Piso Edificio Imbanaco.

Se ha eliminado el ítem presentación de teaser. Deben consultar en la página del SECOP la versión ajustada de las invitaciones.

4-

De: Juan Rojas
Periodista
E- mail: juanpisxd2010@gmail.com

Fecha: 20 de marzo de 2020

OBSERVACIÓN No. 1:

Nos remitimos a ustedes para solicitarles que amplíen el tiempo de entrega de la invitación a cotizar para la serie infantil, ya que para terminar de desarrollar la propuesta y grabar el teaser requerimos de movilizarnos por nuestro departamento y debido a los cuidados de salud que debemos tener por la pandemia actual, esto no ha sido posible

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

No es posible modificar el cronograma de entrega de las propuestas, se ha eliminado el ítem presentación de teaser. Deben consultar en la página del SECOP la versión ajustada de las invitaciones.

5-

De: DNR International
Director Comercial
E- mail: contratos@dnrinternational.com
Fecha: 12 de mayo de 2020

OBSERVACIÓN No. 1:

a) En el numeral indica que 2.7 LUGAR: se tendrá como lugar de ejecución la ciudad de Santiago de Cali .

Pregunta: Solicitamos aclarar si el lugar de producción y rodaje debe ser en Santiago de Cali o si es donde se lleva a cabo las obligaciones contractuales.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

En Cali se realizará el proceso administrativo, la producción de las series puede tener alcance geográfico en diferentes municipios y/o departamentos.

OBSERVACIÓN No. 2:

b) En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS No nos indican especificaciones al detalle respecto a las siguientes preguntas que surgen.

Preguntas:

- Solcito que se aclare con qué calidad cinematográfica debe ser grabado el proyecto y con qué especificaciones técnicas solicitan el producto final
- Queremos aclarar si los insumos en equipos y locaciones son brindados por TELEPACÍFICO o la casa productora.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2:

PARÁMETROS TÉCNICOS. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE MATERIAL EN ALTA DEFINICIÓN (HD)

Telepacífico sólo aceptará el contenido audiovisual que conserven las siguientes características técnicas: Formato de Grabación: Telepacífico ha escogido para su flujo de trabajo el formato Digital, para HD bajo los parámetros de Codificación Recomendados por los estándares ITU BT 601-7, ITU BT 709-5, SMPTE 292M, 296M y 274M, en el cual la frecuencia de datos digitales para HD está dada a 1.485 Gb/s (SMPTE 292) Mbps bajo la siguiente estructura: Formato Contenedor o Wrapping: MXF OP1a (Material Exchange Format) Codec de compresión: Telepacífico ha escogido los códigos de compresión HD bajo los sistemas, en: Ø 1080i / 30, corresponde al sistema para formato "FULL HD", el cual está compuesto por una resolución horizontal de 1920 muestra de pixeles/líneas y 1080 líneas activas en escaneo entrelazadas con una frecuencia de cuadro de 30 ó 50. Codec de compresión "FULL HD" aceptado por el canal: Ítem Codec de Compresión 1 XDCAM 422 - 1920x1080 50 ó 30 Mbps (CBR)

Los insumos, equipos y locaciones, hacen parte de la propuesta presentada por el proponente.

Se firma en Santiago de Cali a los 3 días del mes de junio de 2020.

ORIGINAL FIRMADO
YURANY QUIÑONEZ RESTREPO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ORIGINAL FIRMADO
MARINO ALBERTO AGUADO
Director de producción

ORIGINAL FIRMADO
MARTHA CECILIA JARAMILLO
Directora Financiera